

9

**Agrupación Política Nacional
Alianza Nacional Revolucionaria**

4.9. Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria

El 17 de mayo de 2011 la **Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.9.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3514/11 del 13 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 16 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 17 de mayo de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Informe Anual IA-APN.*
- 2. Integración Saldo Final.*
- 3. Escrito de manifestación de que la agrupación política, representada, no tuvo ingresos ni egreso alguno.*
- 4. Copia del acuerdo con fecha de aprobación lunes 2 de mayo de 2011.*
- 5. Relación (sic) integración del Comité Ejecutivo Nacional.*

6. *Cedula causal de Inventarios.*
7. *Copia simple de la credencial de elector". (sic)*

Por su parte la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3514/11 del 13 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 16 del mismo mes y año, nombró al C.P. José Luis Flores Carrillo como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 **(Anexo 1)**.

4.9.2 Ingresos

Informe Anual

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual **(Anexo 2)** Ingresos por un monto de \$2,095.18, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		\$2,095.18
2. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo		
Especie		
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total de Ingresos		\$2,095.18

Mediante Oficio UF-DA/5308/11 del 22 de agosto de 2011 **(Anexo 3)**, recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes al rubro de Ingresos, específicamente en las cuentas contables de caja y bancos.

En consecuencia, con escrito sin número, del 7 de septiembre de 2011 **(Anexo 4)**, la agrupación proporcionó aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Ingresos.

a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se verificó la cantidad de \$2,095.18 que representa el 100% de los ingresos por la Agrupación, constatándose que corresponde al saldo final de las cuentas de “Caja” y “Bancos” al 31 de diciembre de 2009, contenidos en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2009, así como la documentación que los ampara consistente en recibo de resguardo del efectivo, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, que cumple con lo establecido en la normatividad.

Ahora bien, aún cuando la Agrupación no reportó en su Informe Anual Ingresos en el ejercicio, se efectuó la siguiente observación:

Caja y Bancos

Al verificar la cifra reportada en el formato “IA-APN” Informe Anual 2010, recuadro I. Ingresos, punto 1. “Saldo Inicial”, contra el saldo final reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2009, tomo “Alianza Nacional Revolucionaria”, apartado “Conclusiones Finales de la Revisión del Informe”, punto 3, Saldo Final, se observó que en el rubro de Caja y Bancos la Agrupación reportó \$2,095.18, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$1,130.50
Bancos	964.68
TOTAL	\$2,095.18

En consecuencia, se solicitó que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2010, donde se reflejara el saldo en la cuenta de “Bancos” que se detalla en el cuadro que antecede.
- La integración del saldo de la cuenta “Caja” con su documentación soporte, pólizas contables con recibo de resguardo del efectivo, comprobantes de pagos o recibos de gastos por comprobar.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los saldos en comento.
- En su caso, el comprobante de cancelación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) en comento con sello de la Institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 1.4, 11.2, 12.3 inciso b); 13.2, y 18.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5308/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibida por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), recibido el mismo día, la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“La cifra reportada en el formato “IA-APN” Informe Anual 2010 recuadro I. Ingresos, se presentan las conciliaciones bancarias que reflejan el saldo de la cuenta de bancos.

En el caso de (sic) del saldo en la cuenta de Caja, se tiene el recibo de resguardo del efectivo, por lo que no se efectuaron registros contables de ninguna especie.

Por lo anteriormente expuesto, no se efectuaron correcciones contables de ninguna especie, por lo que no hay modificaciones no correcciones, así como registros contables, sin existir ningún informe complementario correspondiente al ejercicio 2010.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que se constató que el saldo manifestado en su informe anual coincide con los saldos manifestados en las cuentas de “Caja” y “Bancos”, aunado a que presenta las conciliaciones bancarias, estados de cuenta bancarios y el recibo de caja del resguardo del efectivo, por lo que la observación se considera subsanada.

4.9.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos en ceros, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00
TOTAL		\$0.00

Mediante Oficio UF-DA/5308/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número, del 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación proporcionó aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Egresos.

4.9.3.1 Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes.

Por este rubro la agrupación no reportó en su Informe Anual monto alguno.

Aún cuando la Agrupación no reportó en sus registros contables egresos por concepto de “Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes”, se efectuó la siguiente observación:

Órganos Directivos

- ◆ Su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	GRAL. DE DIV. D. E. M. JESÚS ESQUINCA GURRUSQUIETA	PRESIDENTE
NACIONAL	GRAL. DE DIV. SERGIO CUTBERTO ESPINOSA MORELOS	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	GRAL. MARIO PÉREZ ALARCÓN	VICEPRESIDENTE ÁREA TIERRA
NACIONAL	GRAL. VICTOR MANUEL NOBLE CONTRERAS	VICEPRESIDENTE ÁREA AIRE
NACIONAL	ALM. FRANCISCO MURILLO OSUNA	VICEPRESIDENTE ÁREA MAR
NACIONAL	GRAL. ELEAZAR H. SANTOS SALINAS	VICEPRESIDENTE SEGURIDAD PÚBLICA
NACIONAL	ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
NACIONAL	GRAL. LUIS PÉREZ BOLDE AGUILERA	COORDINADOR GENERAL OPERATIVO
NACIONAL	CAP. Y C. P. CARLOS VITE ROMERO	TESORERO
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	
NACIONAL	ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ	SECRETARIO TÉCNICO
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	
	CONSEJEROS POLÍTICOS	
NACIONAL	C. FRANCISCO BOTELLO GONZÁLEZ	SECRETARIO ADJUNTO
NACIONAL	C. JUAN JOSÉ CAMPOS HERRERA	CAMPO POLÍTICO (ÁREA MAR)
NACIONAL	C. RAÚL HERNÁNDEZ ROMERO	CAMPO SOCIAL (ÁREA MAR)
NACIONAL	C. JAIME ABARCA ILLA	CAMPO MILITAR (ÁREA TIERRA)
NACIONAL	C. JORGE MINVILLE PORTE PETIT	CAMPO SOCIAL (ASUNTOS LEGALES)
NACIONAL	C. RAFAEL DE LA HUERTA SÁNCHEZ	CAMPO ECONÓMICO (ÁREA EJERCITO)
NACIONAL	C. VÍCTOR RAÚL GÓMEZ RODRÍGUEZ	CAMPO PLÍTICO (ÁREA EJERCITO)
NACIONAL	C. JOSÉ MARIO RÍOS JAQUEZ	CAMPO POLÍTICO (ÁREA EJERCITO)
NACIONAL	C. ROLANDO CUEVAS URIBE	CAMPO SOCIAL (SECTOR SALUD)
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ LÓPEZ	CAMPO SOCIAL (SECTOR MUJER)
NACIONAL	C. ADALBERTO FIGUEROA PALOMINO	CAMPO POLÍTICO (ÁREA GOBERNACIÓN)
NACIONAL	C.R. EMILIA RUIZ HERNÁNDEZ	CAMPO ECONÓMICO (SECTOR FINANZAS)
NACIONAL	C. CARMELA ARMAS BEJAR	CAMPO ECONÓMICO (SECTOR FINANZAS)
	DECANOS	
NACIONAL	C. GONZALO CASTILLO FERRARA	DECANO
NACIONAL	C. SALVADOR LÓPEZ MATAMOROS	DECANO
NACIONAL	C. FIDEL MARTÍNEZ PINEDA	DECANO
NACIONAL	C. ALFREDO MERE GROTH	DECANO
NACIONAL	C. MATÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DECANO
NACIONAL	C. RODOLFO DÍAZ SANTA CRUZ	DECANO
NACIONAL	C. DAVID ZEPEDA TORRES	DECANO
NACIONAL	C. HÉCTOR ARGUDIN ESTRADA	DECANO
NACIONAL	C. HORACIO JIMÉNEZ DESCHAMPS	DECANO
	DELEGADOS ESTATALES	
ESTATAL	C. ENRIQUE RAMÍREZ QUINTERO	BAJA CALIFORNIA NORTE

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. VÍCTOR SÁNCHEZ GUZMÁN	BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	C. JULIO ROMERO OROZCO	CAMPECHE
ESTATAL	C. PEDRO LOZANO LECHUGA	CHIHUAHUA
ESTATAL	C. AGUSTÍN DELGADO YEPES	COAHUILA
ESTATAL	C. GONZALO GODOY GUTIÉRREZ	COLIMA
ESTATAL	C. RODOLFO ACUÑA ESTRADA	CHIAPAS
ESTATAL	C. RAÚL LÓPEZ TORRE BLANCA	CHIHUAHUA
ESTATAL	C. IGNACIO ROSETE RAMÍREZ	DURANGO
ESTATAL	C. PEDRO OCHOA URIBE	GUANAJUATO
ESTATAL	C. CUAUHTÉMOC NIGENDA VÁZQUEZ	GUERRERO
ESTATAL	C. VICENTE OSORIO HERNÁNDEZ	HIDALGO
ESTATAL	C. ALFONSO FUENTES LÓPEZ	JALISCO
ESTATAL	C. JUAN DE DIOS CALLEROS AVIÑA	MÉXICO
ESTATAL	C. GORDIANO GUZMÁN HERNÁNDEZ	MICHOACÁN
ESTATAL	C. FRANCISCO BORRAYO IBARRA	NAYARIT
ESTATAL	C. JOSÉ MARÍA RÍOS HOYOS	NUEVO LEÓN
ESTATAL	C. RUBÉN DARÍO CASTILLO FERRARA	OAXACA
ESTATAL	C. HÉCTOR FREGOSO TOVAR	PUEBLA
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS DE LA TORRE DE ALBA	QUERÉTARO
ESTATAL	C. CARLOS JOSÉ LEÓN GUEVARA	QUINTANA ROO
ESTATAL	C. GABRIEL CRUZ GONZÁLEZ	SAN LUIS POTOSÍ
ESTATAL	C. ANTONIA FLORES SALAZAR VDA. DE GÓMEZ	SINALOA
ESTATAL	C. MARIO ALFONSO LEYJA MALDONADO	SONORA
ESTATAL	C. AURELIO MACIAS SHIELDS	TABASCO
ESTATAL	C. LAURO CORTAZAR ZÁRATE	TAMAULIPAS
ESTATAL	C. AARÓN SANTACRUZ CARRO	TLAXCALA
ESTATAL	C. FEDERICO CARBALLO JIMÉNEZ	VERACRUZ
ESTATAL	C. RICARDO FERNÁNDEZ GAZQUE	YUCATÁN
ESTATAL	C. FERNANDO PARMANES ESCOBEDO	ZACATECAS
ESTATAL	C. ALONSO AGUIRRE RAMOS	DISTRITO FEDERAL
	<u>COORDINADORES REGIONALES ÁREA MAR</u>	
	<u>REGIÓN PACÍFICO NORTE</u>	
ESTATAL	C. SERGIO LOPERENA GARCÍA	COORDINADOR REGIONAL. SEDE MAZATLÁN, SINALOA
ESTATAL	C. GILBERTO NOVELO RODRÍGUEZ	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, SEDE LA PAZ
ESTATAL	C. LUIS JACOME CALDERÓN	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, SEDE BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	C. MARIO URIBE PRECIADO	DELEGADO ESTATAL EN SONORA, SEDE GUAYMAS
ESTATAL	C. FRANCISCO BELLO BOJALIL	DELEGADO ESTATAL EN SINALOA, SEDE MAZATLÁN
ESTATAL	JOSÉ A. SOLORZANO RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT, SEDE SAN BLAS

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. FRANCISCO GONZÁLEZ PÉREZ	DELEGADO ESTATAL EN JALISCO, SEDE PUERTO VALLARTA
	REGIÓN PACÍFICO SUR	
ESTATAL	C. ALFONSO ARGUDÍN ALCARAZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE ACAPULCO, GUERRERO
ESTATAL	C. LUIS H. VIRAMONTES JUÁREZ	DELEGADO ESTATAL EN COLIMA, SEDE MANZANILLO
ESTATAL	C. ALFREDO WOOWARD ROJAS	DELEGADO ESTATAL EN MICHOACÁN, SEDE LÁZARO CÁRDENAS
ESTATAL	C. ARTURO JUÁREZ SALINAS	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, SEDE ACAPULCO
ESTATAL	C. CIRO FIGUEROA GARCÍA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, SEDE TUXTEPEX
ESTATAL	C. AGUSTÍN G. LÓPEZ LEÓN	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, SEDE PUERTO MADERO
	REGIÓN GOLFO MÉXICO	
ESTATAL	C. HORACIO FOURZAN MÁRQUEZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE VERACRUZ
ESTATAL	C. CARLOS G. MAGAÑA CORIA	DELEGADO ESTATAL EN TAMAULIPAS, SEDE TAMPICO
ESTATAL	C. JOSÉ MANUEL MONROY GUTIÉRREZ	DELEGADO ESTATAL EN TABASCO, SEDE FRONTERA
ESTATAL	C. JULIO ROMERO OROZCO	DELEGADO ESTATAL EN CAMPECHE, SEDE CAMPECHE
ESTATAL	C. ANTONIO PÉREZ ESCALADA	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN, SEDE YUKALPETEN
	REGIÓN MAR CARIBE	
ESTATAL	C. ENRIQUE SANGRI NAMUR	COORDINADOR REGIONAL, SEDE CANCÚN, QUINTANA ROO
ESTATAL	C. ARTURO NAMUR OTAL	DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO, SEDE CHETUMAL
	REGIÓN ÁEREA AIRE	
	REGIÓN NORTE	
ESTATAL	C. JOAQUIN NOLTENIUS GORDILLO	COORDINADOR REGIONAL, SEDE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	C. PEDRO LUIS GAY TOVAR	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, SEDE ENSENADA
ESTATAL	C. SILVESTRE BAUTISTA QUIROZ	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, SEDE LA PAZ
ESTATAL	C. J. ADOLFO GAMBOA MOGUEL	DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA, SEDE CHIHUAHUA
	REGIÓN CENTRO	
ESTATAL	C. FRANCISCO JAVIER VELARDE QUINTERO	COORDINADOR REGIONAL, SEDE COLIMA
ESTATAL	C. SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ	DELEGADO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTATAL	C. IGNACIO NAVAL CID DE LEÓN	DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA
ESTATAL	C. FRANCISCO MARTÍNEZ BELLO	DELEGADO ESTATAL EN VERACRUZ
	REGIÓN SUR	
ESTATAL	C. FRANCISCO LÁZARO HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
ESTATAL	C. EMILIO OLMOS GÓMEZ	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, SEDE OAXACA
ESTATAL	C. SABINO TERÁN RADILLA	DELEGADO ESTTAL EN GUERRERO, SEDE ACAPULCO

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	REGIÓN SURESTE	
ESTATAL	C. LIBORIO PÉREZ ELORRIAGA	COORDINADOR REGIONAL, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN
ESTATAL	C. AGEO ESCAMILLA HERNÁNDEZ	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN, SEDE MÉRIDA
ESTATAL	C. GUILLERMO DELGADO CORDOA	DELEGADO ESTATL EN QUINTANA ROO, SEDE COZUMEL
	DELEGADOS ESTATALES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA	
ESTATAL	C. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	AGUASCALIENTES
ESTATAL	C. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CERVERA	BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	C. HUMBERTO JAVIER CAL CHAN	CAMPECHE
ESTATAL	C. FRANCISCO LÓPEZ CHINA	DURANGO
ESTATAL	C. ÁNGEL HERNÁNDEZ ROMERO	GUERRERO
ESTATAL	C. JOAQUÍN MANUEL CORZO	MICHOACÁN
ESTATAL	C. ERNESTO LEAL PADILLA	NAYARIT
ESTATAL	C. JOSÉ ARTURO ZEPEDA CONTRERAS	PUEBLA
ESTATAL	C. FABÍAN MASCOTT FLORES	QUERÉTARO
ESTATAL	C. HERMOGENES ESTUDILLO AYALA	SAN LUIS POTOSI
ESTATAL	C. CÉSAR H. ROMERO OCHOA	SONORA
ESTATAL	C. JAIME UNDA LÓPEZ	TABASCO
ESTATAL	C. ALFONSO SOLS BOLAÑOS	TAMAULIPAS
ESTATAL	C. ÁNGEL REYES RAMOS	ZACATECAS
	DELEGADOS DE ASUNTOS CIVILES	
ESTATAL	ING. JUAN MANUEL ÁLVAREZ	AGUASCALIENTES
ESTATAL	PROFRA. AIDA GUADALUPE BAUTE RUIZ	BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	ING. AURELIO HERNÁNDEZ ARRIAGA	GUANAJUATO
ESTATAL	ING. BERNARDO MARROQUÍN SOSA	HIDALGO
ESTATAL	LIC. CÉSAR MIRELES YUMIBE	JALISCO
ESTATAL	C. JOSÉ ROSARIO MENDOZA MIRANDA	MÉXICO
ESTATAL	C.P. CAROLINA GARCÍA VENEGAS	PUEBLA
ESTATAL	C. ANTONIA FLORES DE GÓMEZ	SINALOA
ESTATAL	ING. RAÚL ELÍAS FABELA	SONORA
ESTATAL	ING. RUBÉN MEDIORO CASTILLO	VERACRUZ
ESTATAL	ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE	ZACATECAS

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara, la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.

- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5308/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibida por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011, recibido el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“No se efectuaron pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, por lo que no existen pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a ningún nivel.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que argumentó que los integrantes de los Órganos Directivos no recibieron pagos durante 2010; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.9.3.2 Gastos en Actividades Específicas.

Por este rubro la agrupación no reportó en su Informe Anual monto alguno.

Aún cuando la Agrupación no reportó en sus registros contables egresos por concepto de “Gastos en Actividades Específicas”, se efectuó la siguiente observación:

De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro II, Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2010, así también, no se localizó evidencia documental que acreditara la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, fue preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, esta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año de calendario.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual no realizó actividad alguna durante el ejercicio 2010;
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicitó lo siguiente;
 - Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Presentara las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.

- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que hubieran rebasado la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se tratara de una aportación, se le solicitó presentara lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 1.3, 2.1, 2.2, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos c) y d); 13.2, 14.2, 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5308/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibida por la agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011, recibido el mismo día (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Con base en las actividades realizadas en el presente año, se ha integrado una red social, con sectores a saber:

Sector Indígena.

Con el movimiento Nacional de Comunidades Indígenas, principalmente de nuevos asentamientos y regiones de indígenas triques, en el D. F., la Organización Xuman'n Nan Ni'n A. C. en el Estado de México; así como Mixtecos y Amuzgos.

Sector Cooperativo.

Con el movimiento cooperativo en el Distrito Federal. Cooperativa de limpieza y mantenimiento de la Asamblea Legislativa del DF, Conformación de 16 cooperativas de limpieza y mantenimiento en igual número de Delegaciones políticas, Cooperativa de la Secretaría del Trabajo y Fomento al empleo DF, Proyecto de naves industriales de Costura, suspendidas en sus obras arquitectónicas desde el 2008.

Sector sindical.

*Agrupación Sindical ADOLFO LOPEZ MATEOS.
Movimiento Chinanpero de Xochimilco
Patronato Autonomo de Xochimilco A. C.”*

La respuesta de la Agrupación se considero satisfactoria, en virtud de que señaló que en el año 2010 realizó la integración de una red social con diversos sectores, no obstante que no haya efectuado erogaciones.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Alianza Nacional Revolucionaria**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,095.18 (dos mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (Recibo de resguardo, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En el concepto de “Saldo Inicial”, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$2,095.18 (dos mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente a los saldos de “Caja” y “Bancos” reportados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2009, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$1,130.50
Bancos	964.68
TOTAL	\$2,095.18

4. La agrupación no reportó Egresos durante el ejercicio 2010 en su Informe Anual, sin embargo, la unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación al formato “IA-APN” el cual cumple con la normatividad aplicable.
5. La Agrupación reportó en su informe anual Ingresos por \$2,095.18 y Egresos por \$0.00, su saldo final importa una cantidad de \$2,095.18.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:40 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el General de División Jesús Esquinca Gurusquieta, persona autorizada por la agrupación política nacional Alianza Nacional Revolucionaria para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, como responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3514/11, del 13 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Alianza Nacional Revolucionaria, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número del 17 de mayo de dos mil once y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y sin documentación soporte, toda vez que la agrupación se apego al Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto a la presentación de sus informes el cual fue aprobado el día 2 de mayo de 2011 por el Director de la Unidad de Fiscalización, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en el formato "IA-APN" Informe Anual 2010.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año

concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C.P. José Luis Flores Carrillo, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:50 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron.-----
CONSTE. -----

**PERSONA AUTORIZADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



**GRAL. DE DIVISIÓN JESUS ESQUINCA
GURUSQUIETA**

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

ANEXO 2

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
FORMATO "IA-APN" -INFORME ANUAL**

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		\$2,095.18
2. Financiamiento por asociados *		\$ 0.00
Efectivo	\$ 0.00	
Especie	\$ 0.00	
3. Financiamiento de simpatizantes*		\$ 0.00
Efectivo	\$ 0.00	
Especie	\$ 0.00	
4. Autofinanciamiento *		\$ 0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$ 0.00
TOTAL		\$ 2,095.18

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		\$ 0.00
B) Gastos por Actividades**		\$ 0.00
Educación y Capacitación política	\$ 0.00	
Investigación Socioeconómica, política	\$ 0.00	
Tareas Editoriales	\$ 0.00	
Otras Actividades	\$ 0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		\$ 0.00
TOTAL		\$ 0.00

Anexar detalle de estos gastos**

III RESUMEN		
INGRESOS	\$ 2,095.18	
EGRESOS	\$ 0.00	
SALDO		\$ 2,095.18 **

Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION

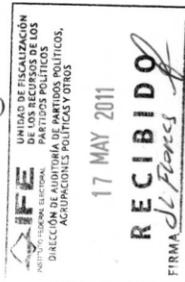
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS

C. P. MIGUEL ANGEL PEREZ JAIMES.

FIRMA

Fecha

17- MAY - 2011



Ral Dec DE M
José Equivalencia



*Recibí original
C. R. Muñoz y el M. C. J. J. J. J.
24/ago/2011*

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5308/11

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010
de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional
Revolucionaria, A.C.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

GRAL. DE DIV. D. E. M. RET. JESÚS ESQUINCA GURRUSQUIETA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones durante el ejercicio 2010, así también, no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades que coadyuven al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados. En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año calendario.

Por lo antes expuesto, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó actividad alguna durante el ejercicio 2010;
- En caso de haber realizado algún evento, se le solicita lo siguiente;

[Handwritten signature]
LFFYC/RMUH/MA/CJLFC



TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5308/11

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010
de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional
Revolucionaria. A.C.

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2010 equivalía a \$5,746.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comentario.
- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 1.3, 2.1, 2.2, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos c) y d); 13.2, 14.2, 14.3 y 18.4 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

LFYCR/MH/MAS/CJLFC

Página 2 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5308/11

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria. A.C.

Órganos Directivos.

Es conveniente aclarar que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	GRAL. DE DIV. D. E. M. JESÚS ESQUINCA GURRUSQUIETA	PRESIDENTE
NACIONAL	GRAL. DE DIV. SERGIO CÚTBERTO ESPINOSA MORELOS	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	GRAL. MARIO PÉREZ ALARCÓN	VICEPRESIDENTE ÁREA TIERRA
NACIONAL	GRAL. VÍCTOR MANUEL NOBLE CONTRERAS	VICEPRESIDENTE ÁREA AIRE
NACIONAL	ALM. FRANCISCO MURILLO OSUNA	VICEPRESIDENTE ÁREA MAR
NACIONAL	GRAL. ELEAZAR H. SANTOS SALINAS	VICEPRESIDENTE SEGURIDAD PÚBLICA
NACIONAL	ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO
NACIONAL	GRAL. LUIS PÉREZ BOLDE AGUILERA	COORDINADOR GENERAL OPERATIVO
NACIONAL	CAP. Y C. P. CARLOS VITÉ ROMERO	TESORERO
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	
NACIONAL	ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ	SECRETARIO TÉCNICO
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	
	CONSEJEROS POLÍTICOS	
NACIONAL	C. FRANCISCO BOTELLO GONZÁLEZ	SECRETARIO ADJUNTO
NACIONAL	C. JUAN JOSÉ CAMPOS HERRERA	CAMPO POLÍTICO (ÁREA MAR)
NACIONAL	C. RAÚL HERNÁNDEZ ROMERO	CAMPO SOCIAL (ÁREA MAR)
NACIONAL	C. JAIME ABARCA ILLA	CAMPO MILITAR (ÁREA TIERRA)
NACIONAL	C. JORGE MINVILLE PORTE PETIT	CAMPO SOCIAL (ASUNTOS LEGALES)
NACIONAL	C. RAFAEL DE LA HUERTA SÁNCHEZ	CAMPO ECONÓMICO (ÁREA EJERCITO)
NACIONAL	C. VÍCTOR RAÚL GÓMEZ RODRÍGUEZ	CAMPO POLÍTICO (ÁREA EJERCITO)
NACIONAL	C. JOSÉ MARIO RÍOS JAQUEZ	CAMPO POLÍTICO (ÁREA EJERCITO)
NACIONAL	C. ROLANDO CUEVAS URIBE	CAMPO SOCIAL (SECTOR SALUD)
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ LÓPEZ	CAMPO SOCIAL (SECTOR MUJER)
NACIONAL	C. ADALBERTO FIGUEROA PALOMINO	CAMPO POLÍTICO (ÁREA GOBERNACIÓN)
NACIONAL	C. R. EMILIA RUÍZ HERNÁNDEZ	CAMPO ECONÓMICO (SECTOR FINANZAS)
NACIONAL	C. CARMELA ARMAS BEJAR	CAMPO ECONÓMICO (SECTOR FINANZAS)
	DECANOS	
NACIONAL	C. GONZALO CASTILLO FERRARA	DECANO
NACIONAL	C. SALVADOR LÓPEZ MATAMOROS	DECANO
NACIONAL	C. FIDEL MARTÍNEZ PINEDA	DECANO
NACIONAL	C. ALFREDO MERE GROTH	DECANO
NACIONAL	C. MATÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DECANO

EFFYC/RM/CH/M/AGC/JLFC



CONSEJO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5308/11

Asunto: Errores y Omisiones. Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria. A.C.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. RODOLFO DIAZ SANTA CRUZ	DECANO
NACIONAL	C. DAVID ZEPEDA TORRES	DECANO
NACIONAL	C. HÉCTOR ARGUDÍN ESTRADA	DECANO
NACIONAL	C. HORACIO JIMÉNEZ DESCHAMPS	DECANO
	DELEGADOS ESTATALES	
ESTATAL	C. ENRIQUE RAMÍREZ QUINTERO	BAJA CALIFORNIA NORTE
ESTATAL	C. VÍCTOR SÁNCHEZ GUZMÁN	BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	C. JULIO ROMERO OROZCO	CAMPECHE
ESTATAL	C. PEDRO LOZANO LECHUGA	CHIHUAHUA
ESTATAL	C. AGUSTÍN DELGADO YEPES	COAHUILA
ESTATAL	C. GONZALO GODOY GUTIÉRREZ	COLIMA
ESTATAL	C. RODOLFO ACUÑA ESTRADA	CHIAPAS
ESTATAL	C. RAÚL LÓPEZ TORRE BLANCA	CHIHUAHUA
ESTATAL	C. IGNACIO ROSETE RAMÍREZ	DURANGO
ESTATAL	C. PEDRO OCHOA URIBE	GUANAJUATO
ESTATAL	C. CUAUHTÉMOC NIGENDA VÁZQUEZ	GUERRERO
ESTATAL	C. VICENTE OSORIO HERNÁNDEZ	HIDALGO
ESTATAL	C. ALFONSO FUENTES LÓPEZ	JALISCO
ESTATAL	C. JUAN DE DIOS CALLEROS AVINA	MÉXICO
ESTATAL	C. GORDIANO GUZMÁN HERNÁNDEZ	MICHOACÁN
ESTATAL	C. FRANCISCO BORRAYO IBARRA	NAYARIT
ESTATAL	C. JOSÉ MARÍA RÍOS HOYOS	NUEVO LEÓN
ESTATAL	C. RUBÉN DARÍO CASTILLO FERRARA	OAXACA
ESTATAL	C. HÉCTOR FREGOSO TOVAR	PUEBLA
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS DE LA TORRE DE ALBA	QUERÉTARO
ESTATAL	C. CARLOS JOSÉ LEÓN GUEVARA	QUINTANA ROO
ESTATAL	C. GABRIEL CRUZ GONZÁLEZ	SAN LUIS POTOSÍ
ESTATAL	C. ANTONIA FLORES SALAZAR VDA. DE GÓMEZ	SINALOA
ESTATAL	C. MARIO ALFONSO LEYJA MALDONADO	SONORA
ESTATAL	C. AURELIO MACÍAS SHIELDS	TABASCO
ESTATAL	C. LAURO CORTAZAR ZARATE	TAMAULIPAS
ESTATAL	C. AARÓN SANTACRUZ CARRO	TLAXCALA
ESTATAL	C. FEDERICO CARBALLO JIMÉNEZ	VERACRUZ
ESTATAL	C. RICARDO FERNÁNDEZ GAZQUE	YUCATÁN
ESTATAL	C. FERNANDO PARMANES ESCOBEDO	ZACATECAS
ESTATAL	C. ALONSO AGUIRRE RAMOS	DISTRITO FEDERAL
	COORDINADORES REGIONALES ÁREA MAR	
	REGIÓN PACÍFICO NORTE	
ESTATAL	C. SERGIO LÓPERENA GARCÍA	COORDINADOR REGIONAL. SEDE MAZATLÁN, SINALOA
ESTATAL	C. GILBERTO NÓVELO RODRÍGUEZ	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, SEDE LA PAZ

[Handwritten signature]
LFFYC/RM/H/M/SC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5308/11

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria, A.C.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. LUIS JACOME CALDERÓN	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, SEDE BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	C. MARIO URIBE PRECIADO	DELEGADO ESTATAL EN SONORA, SEDE GUAYMAS
ESTATAL	C. FRANCISCO BELLO BOJALIL	DELEGADO ESTATAL EN SINALOA, SEDE MAZATLÁN
ESTATAL	JOSÉ A. SOLORZANO RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT, SEDE SAN BLAS
ESTATAL	C. FRANCISCO GONZÁLEZ PÉREZ	DELEGADO ESTATAL EN JALISCO, SEDE PUERTO VALLARTA
REGIÓN PACÍFICO SUR		
ESTATAL	C. ALFONSO ARGUDÍN ALCARAZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE ACAPULCO, GUERRERO
ESTATAL	C. LUIS H. VIRAMONTES JUÁREZ	DELEGADO ESTATAL EN COLIMA, SEDE MANZANILLO
ESTATAL	C. ALFREDO WOODWARD ROJAS	DELEGADO ESTATAL EN MICHOACÁN, SEDE LAZARO CÁRDENAS
ESTATAL	C. ARTURO JUÁREZ SALINAS	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, SEDE ACAPULCO
ESTATAL	C. CIRO FIGUEROA GARCÍA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, SEDE TUXTEPEX
ESTATAL	C. AGUSTÍN G. LÓPEZ LEÓN	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, SEDE PUERTO MADERO
REGIÓN GOLFO MÉXICO		
ESTATAL	C. HORACIO FOURZAN MARQUEZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE VERACRUZ
ESTATAL	C. CARLOS G. MAGAÑA CORIA	DELEGADO ESTATAL EN TAMAULIPAS, SEDE TAMPICO
ESTATAL	C. JOSÉ MANUEL MONROY GUTIÉRREZ	DELEGADO ESTATAL EN TABASCO, SEDE FRONTERA
ESTATAL	C. JULIO ROMERO OROZCO	DELEGADO ESTATAL EN CAMPECHE, SEDE CAMPECHE
ESTATAL	C. ANTONIO PÉREZ ESCALADA	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN, SEDE YUKALPETEN
REGIÓN MAR CARIBE		
ESTATAL	C. ENRIQUE SANGRI NAMUR	COORDINADOR REGIONAL, SEDE CANCÚN, QUINTANA ROO
ESTATAL	C. ARTURO NAMUR OTAL	DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO, SEDE CHETUMAL
REGIÓN ÁEREA AIRE		
REGIÓN NORTE		
ESTATAL	C. JOAQUÍN NOLTENIUS GORDILLO	COORDINADOR REGIONAL, SEDE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	C. PEDRO LUIS GAY TOVAR	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, SEDE ENSENADA
ESTATAL	C. SILVESTRE BAUTISTA QUIROZ	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, SEDE LA PAZ
ESTATAL	C. J. ADOLFO GAMBOA MOGUEL	DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA, SEDE CHIHUAHUA
REGIÓN CENTRO		
ESTATAL	C. FRANCISCO JAVIER VELARDE QUINTERO	COORDINADOR REGIONAL, SEDE COLIMA
ESTATAL	C. SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ	DELEGADO DEL DISTRITO FEDERAL
ESTATAL	C. IGNACIO NAVAL CID DE LEÓN	DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA
ESTATAL	C. FRANCISCO MARTÍNEZ BELLO	DELEGADO ESTATAL EN VERACRUZ

Handwritten signature and initials: C. F. Y. C. / R. M. / H. M. A. G. C. / J. L. F. C.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5308/11

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria. A.C.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
REGIÓN SUR		
ESTATAL	C. FRANCISCO LÁZARO HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
ESTATAL	C. EMILIO OLMOS GÓMEZ	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, SEDE OAXACA
ESTATAL	C. SABINO TERÁN RADILLA	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, SEDE ACAPULCO
REGIÓN SURESTE		
ESTATAL	C. LIBORIO PÉREZ ELORRIAGA	COORDINADOR REGIONAL, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN
ESTATAL	C. AGEO ESCAMILLA HERNÁNDEZ	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN, SEDE MÉRIDA
ESTATAL	C. GUILLERMO DELGADO CORDOA	DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO, SEDE COZUMEL
DELEGADOS ESTATALES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
ESTATAL	C. JESUS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	AGUASCALIENTES
ESTATAL	C. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CERVERA	BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	C. HUMBERTO JAVIER CAL CHAN	CAMPECHE
ESTATAL	C. FRANCISCO LÓPEZ CHINA	DURANGO
ESTATAL	C. ÁNGEL HERNÁNDEZ ROMERO	GUERRERO
ESTATAL	C. JOAQUÍN MANUEL CORZO	MICHOACÁN
ESTATAL	C. ERNESTO LEAL PADILLA	NAYARIT
ESTATAL	C. JOSÉ ARTURO ZEPEDA CONTRERAS	PUEBLA
ESTATAL	C. FABIÁN MASCOTT FLORES	QUERÉTARO
ESTATAL	C. HERMOGENES ESTUDILLO AYALA	SAN LUIS POTOSÍ
ESTATAL	C. CÉSAR H. ROMERO OCHOA	SONORA
ESTATAL	C. JAIME UNDA LÓPEZ	TABASCO
ESTATAL	C. ALFONSO SOLS BOLANOS	TAMAULIPAS
ESTATAL	C. ÁNGEL REYES RAMOS	ZACATECAS
DELEGADOS DE ASUNTOS CIVILES		
ESTATAL	ING. JUAN MANUEL ÁLVAREZ	AGUASCALIENTES
ESTATAL	PROFRA. AIDA GUADALUPE BAUTE RUIZ	BAJA CALIFORNIA SUR
ESTATAL	ING. AURELIO HERNÁNDEZ ARRIAGA	GUANAJUATO
ESTATAL	ING. BERNARDO MARROQUÍN SOSA	HIDALGO
ESTATAL	LIC. CÉSAR MIRELES YUMIBE	JALISCO
ESTATAL	C. JOSÉ ROSARIO MENDOZA MIRANDA	MÉXICO
ESTATAL	C.P. CAROLINA GARCÍA VENEGAS	PUEBLA
ESTATAL	C. ANTONIA FLORES DE GÓMEZ	SINALOA
ESTATAL	ING. RAÚL ELÍAS FABELA	SONORA
ESTATAL	ING. RUBÉN MEDIDORO CASTILLO	VERACRUZ
ESTATAL	ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE	ZACATECAS

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5308/11

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria. A.C.

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Caja y Bancos

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual 2010, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo final reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2009, tomo "Alianza Nacional Revolucionaria", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3, Saldo Final, se observó que en el rubro de Caja y Bancos la Agrupación reportó \$2,095.18, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$1,130.50
Bancos	964.68
TOTAL	\$2,095.18

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2010, donde se refleje el saldo en la cuenta de "Bancos" que se detalla en el cuadro que antecede.

[Handwritten signature]
C. FERRER MUÑOZ



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5308/11

Asunto: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010
de la Agrupación Política Nacional Alianza Nacional
Revolucionaria. A.C.

- La integración del saldo de la cuenta "Caja" con su documentación soporte, pólizas contables con recibo de resguardo del efectivo, comprobantes de pagos o recibos de gastos por comprobar.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los saldos en comento.
- En su caso, el comprobante de cancelación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) en comento con sello de la Institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 1.4, 11.2, 12.3 inciso b); 13.2, y 18.4 del Reglamento de la materia.

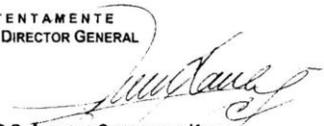
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFYC/RMUH/MBCJLFC

Página 8 de 8



Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
 RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
 DIRECTOR GENERAL.
 PRESENTE



En relación a su Oficio No.: **UF-DA/5308/11** de fecha 22 de agosto de 2011, recibido el 24 de agosto de 2011, en donde se nos informa de las observaciones indicadas, se presentan las aclaraciones y rectificaciones pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético, como sigue:

INFORME ANUAL

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se hace de su conocimiento que no se tuvieron recursos ni se efectuaron erogaciones durante durante el ejercicio 2010.

Con base en las actividades realizadas en el presente año, se ha integrado una red social, con sectores a saber:

Sector Indígena.

Con el Movimiento Nacional de Comunidades Indígenas, principalmente de nuevos asentamientos y regiones de indígenas triques, en el D. F., la Organización Xuman'n Nan Ni'n A. C. en el Estado de México; así como Mixtecos y Amuzgos.

Sector Cooperativo.

Con el movimiento cooperativo en el Distrito Federal. Cooperativa de limpieza y mantenimiento del Instituto de Enseñanza Media Superior (IEMS), Cooperativa de limpieza y mantenimiento de la Asamblea Legislativa del DF, Conformación de 16 cooperativas de limpieza y mantenimiento en igual número de Delegaciones políticas, Cooperativa de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo DF, Proyecto de naves industriales de Costura, suspendidas en sus obras arquitectónicas desde el 2008.

Sector sindical.

Agrupación Sindical ADOLFO LOPEZ MATEOS.
 Movimiento Chinanpero de Xochimilco
 Patronato Autonomo de Xochimilco A. C.

ORGANOS DIRECTIVOS.

No se efectuaron pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integro los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, por lo que no existen pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a ningún nivel.

CAJA Y BANCOS

La cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual 2010 recuadro I. Ingresos, se presentan las conciliaciones bancarias que reflejan el saldo de la cuenta de bancos.

En el caso de del saldo de la cuenta de Caja, se tiene el recibo de resguardo del efectivo, por lo que no se efectuaron registros contables de ninguna especie.

Por lo anteriormente expuesto, no se efectuaron correcciones contables de ninguna especie, por lo que no hay modificaciones ni correcciones, así como registros contables, sin existir ningún Informe Anual Complementario correspondiente al ejercicio 2010. De conformidad con el ACUERDO aprobado el lunes dos de mayo de dos mil once, por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Alfredo Cristalinas Kaulitz.

GRAL. DE DIV. D. E. M. RET. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

JESUS ESQUINCA GURRUSQUIETA C. P. MIGUEL ANGEL PEREZ JAIMES